**EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS –**

# Invitación a presentar proyectos de Investigación + Creación en Artes – InvestigARTE 2.0 con la vinculación de Jóvenes Investigadores e Innovadores

## ANEXO 3 - VINCULACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES INVESTIGARTE 2.0

## 1. DESCRIPCIÓN JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES.

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, tiene dentro de sus propósitos, el diseño de instrumentos y mecanismos que permitan financiar los programas, proyectos y actividades de CTeI relacionados con las capacidades regionales, formación de capital humano, redes y apropiación social del conocimiento.

La iniciativa Jóvenes Investigadores e Innovadores, cuenta con 25 años de implementación en el país, está dirigida a jóvenes recién graduados de hasta 28 años, la cual busca generar el acercamiento de jóvenes profesionales colombianos con la investigación y la innovación, a través de su vinculación a grupos de investigación mediante una beca – pasantía[1] por un período de 12 meses.

Promueve además la formación y fortalecimiento de las habilidades técnicas y vocacionales de los jóvenes para su ingreso o permanencia en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTeI).

Se espera que, en el marco de esta iniciativa, los jóvenes sean vinculados como sujetos activos en procesos de construcción y producción de conocimiento, con roles claramente definidos para incidir en transformaciones sociales a partir de respuestas pertinentes a las problemáticas sentidas en las poblaciones y contextos involucrados.

## 2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LOS JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES

Cada propuesta debe vincular mínimo dos (2) jóvenes y máximo tres (3) jóvenes investigadores e innovadores.

Cada joven investigador e innovador avalado por un grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, debe tener un tutor perteneciente al grupo de I+D+i al cual se vinculará, quien debe garantizar el acompañamiento en las actividades y resultados definidos para el joven investigador

Este tutor debe estar registrado en CvLac, y en caso de ser investigador reconocido por MINCIENCIAS, se debe relacionar su categoría vigente al momento de inscripción en el formulario en línea para participar en la invitación. (Cada tutor debe tener a cargo máximo tres Jóvenes Investigadores).

El joven investigador e innovador debe cumplir con los siguientes requisitos:

2.1 Tener 28 años o menos al 31 de diciembre de 2020. Para acreditar este requisito debe adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%.

[1] Se define la beca-pasantía como una subvención para la realización de una práctica profesional en investigación, desarrollo tecnológico e innovación que realiza un joven para poner en práctica sus conocimientos y facultades, con el acompañamiento y seguimiento de un tutor, con la intención de obtener experiencia en el campo de la CTeI.

2.2 Ser profesional con menos de 3 años de graduado o estar pendiente del acta de grado al cierre de la invitación. Para acreditar este requisito debe adjuntar al menos uno de los siguientes documentos: (i) copia del diploma o acta de grado; (ii) certificado expedido y firmado por la oficina responsable de la I.E.S. donde se indique que ha culminado materias y ha surtidos los trámites administrativos y el único requisito para obtener su título es la ceremonia de grado; (iii) en el caso de que el aspirante realice sus estudios en el exterior, el diploma o acta de grado debe estar convalidado por el Ministerio de Educación.

2.3 Acreditar un promedio acumulado del pregrado de mínimo 3.8. Para acreditar este requisito debe adjuntar certificado de notas expedido por la oficina responsable de la I.E.S, en el cual se señale de manera explícita el promedio acumulado durante sus estudios en una escala de 0.0 a 5.0.

En caso de que la escala empleada por la I.E.S sea diferente, el aspirante deberá adjuntar la respectiva equivalencia expedida por la entidad que lo avala.

2.4 Las entidades que avalan los aspirantes deben aportar una contrapartida en dinero por cada joven investigador por un monto mínimo del 40% del valor solicitado a MINCIENCIAS. El aporte de contrapartida debe quedar soportado en la carta de aval y compromiso institucional (Anexo 2).

## 3. PRODUCTOS ESPERADOS

Productos y resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento de los jóvenes investigadores e innovadores en el marco del proyecto:

3.1 **Artículo en autoría o co - autoría** en formato de revista indexada con parámetros para ser publicado en una revista categorizada (categorías A1, A2, A B o C) o Capítulo en libro resultado de investigación - Capítulo de libro o borrador para ser sometido a evaluación. Este producto será entregado por cada joven investigador e innovador vinculado al proyecto.

3.2 **Informe Técnico Final** de las actividades de CTeI desarrolladas y los resultados de investigación obtenidos por el joven investigador e innovador por proyecto.

## 4. CONDICIONES INHABILITANTES

**De los jóvenes investigadores e innovadores:**

- Ser beneficiario de manera simultánea, de dos o más convocatorias financiadas o cofinanciadas por MINCIENCIAS.
- Haber recibido el beneficio del Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores por más de dos períodos, en cualquiera de sus convocatorias.

## 5. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

- El término de duración de la beca – pasantía del joven investigador será de doce (12) meses.

- Los recursos asociados a la vinculación de jóvenes investigadores corresponden a un valor adicional a lo descrito en el numeral 4.2 de la invitación.

- Para la financiación de los jóvenes investigadores e innovadores, Minciencias cuenta con una disponibilidad presupuestal de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($379.210.896) aportados por la Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI – Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores.

- Se reconocerá a cada joven investigador un valor equivalente a tres salarios mínimos mensuales legales vigentes (3 SMMLV de 2020), es decir, dos millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos nueve pesos m/cte ($2.633.409) durante el período de doce (12) meses.

- De acuerdo a lo anterior, un joven investigador recibirá un total al año de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS ($31.600.908), de los cuales se podrán solicitar a Minciencias máximo el 60% de este valor, y se deberá aportar una contrapartida en efectivo por el 40% restante.

- Cada proyecto debe vincular mínimo dos (2) jóvenes investigadores, por lo cual podrá solicitar a Minciencias un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL NOVENTA PESOS M/CTE ($37.921.090) y aportar como contrapartida en efectivo un valor de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTE SEIS PESOS M/CTE ($25.280.126).

- En el caso de vincular máximo tres (3) jóvenes investigadores, podrá solicitar a Minciencias un valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($56.881.634) y aportar como contrapartida en efectivo un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL NOVENTA PESOS M/CTE ($37.921.090).

- Este recurso deberá ser incluido en un rubro denominado “vinculación de jóvenes investigadores e innovadores”. Así mismo el aporte de contrapartida debe quedar soportado en la carta de aval y compromiso institucional (Anexo 2).

- Los Centros Autónomos o Institutos Públicos de Investigación y Desarrollo Tecnológico reconocidos por Minciencias al cierre de la presente invitación, no están obligados a realizar el aporte de contrapartida de conformidad con la Política de actores del SNCTeI. (Adoptada mediante Resolución 1473 de 2016): No existirán requerimientos de contrapartida.

## 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta que en el numeral 10 (criterios de evaluación) señalados en los términos de referencia se asignarán 10 puntos al componente de Jóvenes Investigadores e Innovadores, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

| No | Criterio | Puntaje máximo |
|---|---|---|
| 1. | Claridad y coherencia en la estructura de la propuesta con relación a los objetivos de las actividades de capacitación e investigación, las actividades, los resultados esperados y el proyecto. | 7 |
| 2. | Pertinencia de la propuesta respecto a las actividades de CTeI para la formación en investigación del joven en el marco del proyecto. | 3 |
| | **Total** | **10** |

## 7. CONTENIDOS DE LA PROPUESTA

Cada joven investigador e innovador debe tener un plan de actividades y resultados esperados en función del logro de los objetivos del proyecto de investigación, relacionadas con algunas de las líneas temáticas de la invitación.

Este plan de actividades debe dar cuenta de los objetivos de las actividades de capacitación e investigación, las actividades a desarrollar y los resultados esperados del candidato a joven investigador e innovador.

El registro del plan de actividades se debe realizar en el campo correspondiente del formulario en línea de la invitación (https://minciencias.gov.co/scienti).

| **Objetivos de las actividades de capacitación e investigación del joven:** | | |
|---|---|---|
| **Mes de Ejecución** | **Actividades de capacitación e investigación** | **Resultados esperados de las actividades de capacitación e investigación** |
| Mes 1 | | |
| Mes 2 | | |
| Mes 3 | | |
| Mes 4 | | |
| Mes 5 | | |
| Mes 6 | | |
| Mes 7 | | |
| Mes 8 | | |
| Mes 9 | | |
| Mes 10 | | |
| Mes 11 | | |
| Mes 12 | | |